

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVA A PROPUESTAS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL CÁNCER

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El pasado 4 de febrero fue el día mundial contra el cáncer. Uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres tendrá cáncer a lo largo de su vida (Informe Cáncer en España 2017). Al menos un tercio de la mortalidad por cáncer se debe a causas evitables (OMS), entre los que destacan hábitos de vida poco saludables como el tabaco, el alcohol, el sedentarismo, la contaminación y la obesidad.

El cáncer se extiende en España más rápido incluso de lo previsto por los médicos, aunque la buena noticia es que las tasas de supervivencia han mejorado muy significativamente. El último año se diagnosticaron en España unos 230.000 casos, de los que aproximadamente un 40% se dan en personas menores de 65 años, la mayoría adultos edad laboral, según datos de MD Anderson, por lo que se verán en la necesidad de solicitar una baja de incapacidad temporal.

Pero el cáncer no es solo un problema médico, sino que, como ha puesto de manifiesto el Observatorio de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC), supone también un importante factor de vulnerabilidad social y económica. El diagnóstico de cáncer supone, para muchos pacientes y para sus familias, una pérdida de ingresos y un aumento de los gastos. Desempleados, autónomos, trabajadores con bajos ingresos se encuentran en situación especialmente vulnerable. Según el citado observatorio, de los 230.000 casos diagnosticados el pasado año, aproximadamente 25.000 estaban o se vieron empujados por la enfermedad a una situación de pobreza. Esta situación de empobrecimiento se da tanto cuando enferma el propio trabajador como cuando enferma un miembro de su familia. Las bajas laborales prolongadas, la necesidad de desplazamiento para poder seguir tratamientos, el coste de los medicamentos, ya sea por el copago o por medicamentos de

ayuda no subvencionados, se encuentran entre las causas que explican este empobrecimiento.

Muchos trabajadores se ven obligados a pedir el alta voluntaria antes de conseguir la recuperación completa, para intentar recuperar sus ingresos o por el miedo a la pérdida del empleo. La situación es incluso más acuciante en el caso de los trabajadores autónomos.

Por otro lado, en muchas ocasiones los enfermos y sus familias se ven obligados a desplazarse a otras ciudades para seguir tratamientos, especialmente en el caso de niños enfermos, lo que supone un gasto adicional muy importante. Ciudades como Madrid tienen pisos disponibles para familias desplazadas, que son gestionados mediante convenios con la AECC, pero ni en nuestra ciudad ni en el Corredor del Henares hay ningún piso disponible y sería de gran utilidad.

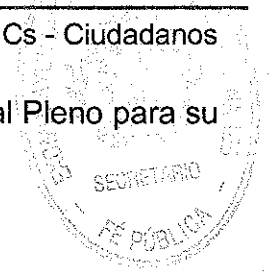
Por último es necesario seguir trabajando en el apoyo a las familias. El diagnóstico de cáncer supone una enorme carga de ansiedad para el entorno del afectado, siendo en esos momentos cuando más se valora el apoyo a las familias para infundir esperanza, resiliencia y para atender los problemas y conflictos que se puedan generar en el hogar.

En todos estos ámbitos es de justicia reconocer el trabajo que durante 65 años ha venido realizando la Asociación Española Contra el Cáncer.

Por último, denunciar que de los avances contra el cáncer sólo se benefician los países ricos, en lo que se conoce por el neologismo de oncoplutocracia, que hace que, por ejemplo, la supervivencia a los cinco años de un niño diagnosticado con un tumor cerebral sea del 29% en Brasil, del 36% en México, del 41% en China, del 66% en España, del 78% en EE UU y del 80% en Suecia.

Las competencias municipales en el ámbito de la salud son pocas, pero hay campos en los que se puede trabajar, ayudando en la prevención, mejorando la situación de los pacientes, y como muestra del compromiso de la ciudad con este colectivo especialmente necesitado y del que muchos de nosotros hemos o vamos a formar parte.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente



ACUERDO

- Promover desde la actuación municipal estilos de vida saludables y de prevención del cáncer entre diferentes colectivos de la ciudad, colegios e institutos, centros culturales y centros de mayores entre otros.
- Favorecer la minimización y en la medida de lo posible la eliminación de los factores de riesgo y su exposición a los mismos en el ámbito de nuestra ciudad.
- Promover colaboraciones con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para difundir y llevar a cabo las campañas de detección temprana.
- Colaborar en dar a conocer los recursos y medios que existen a disposición de enfermos y familiares.
- Dentro del programa de vigilancia de la salud, realizar campañas de detección precoz entre el personal del Ayuntamiento para determinados tipos de cáncer como colorrectal, mama, próstata, etc.
- Llevar a cabo campañas de concienciación y eventos solidarios como carreras populares, concursos, juegos, etc. Estudiar la posible participación en la Carrera de las Ciudades Contra el Cáncer de Páncreas o en otras similares.

- Estudiar la realización de estas actividades y otras que puedan plantearse mediante el establecimiento de convenios con asociaciones sociales que tengan por objeto la lucha contra el cáncer, como la Asociación Española Contra el Cáncer, Músicos por la salud, y otras que puedan considerarse.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2018.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVA A PLAN DE REHABILITACIÓN VIVIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESTINADAS ALQUILER.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

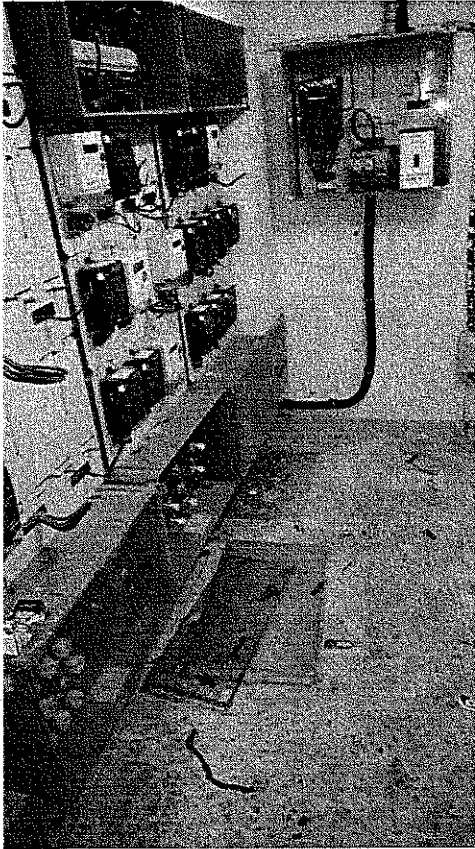
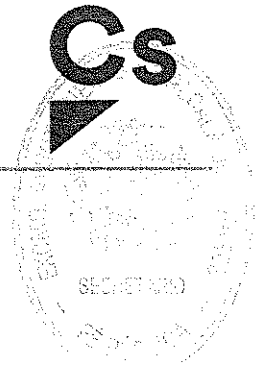
MOCIÓN

Exposición de motivos:

Durante la sesión de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 Mayo 2017 el Grupo Municipal Ciudadanos presentó una Moción para *Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para iniciar, previa emisión de los informes técnicos preceptivos, la Municipalización de la gestión de la “Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.”*. Dicha moción fue rechazada por los votos del Equipo de Gobierno y los concejales del Partido Popular.

Han ido transcurriendo los meses a lo largo del año 2017, y con casi tres años de legislatura, la gestión de las viviendas públicas en alquiler, tanto las de propiedad municipal, como las que pertenecen a la Empresa Municipal de Vivienda, se ha ido deteriorando progresivamente, con el perjuicio que ello conlleva a gran cantidad de familias que sólo pretenden vivir dignamente en una vivienda pública, y día a día han visto sus ilusiones rotas por una desidia constante de este Equipo de Gobierno.

Puertas de acceso a portales y contadores permanentemente abiertas a causa de cerraduras rotas que nunca acaban de arreglarse; viviendas sin unas mínimas condiciones de salubridad, a causa de humedades y grietas; ventanas que deben estar permanentemente cerradas, para evitar plagas de insectos, debido al estado de abandono que existe en las zonas comunes; situaciones de riesgo debido a enganches ilegales que existen continuamente en los contadores; etc.



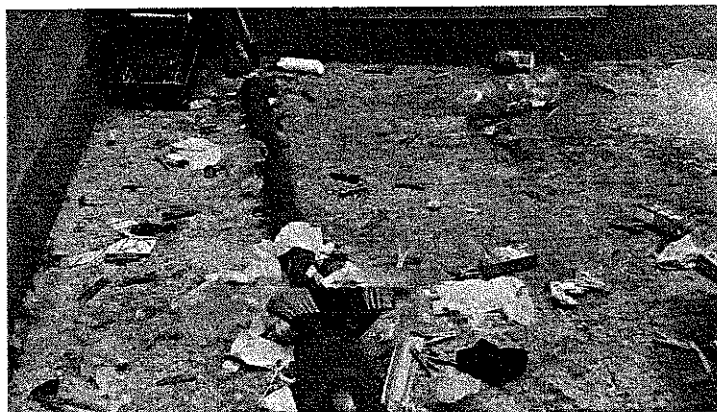
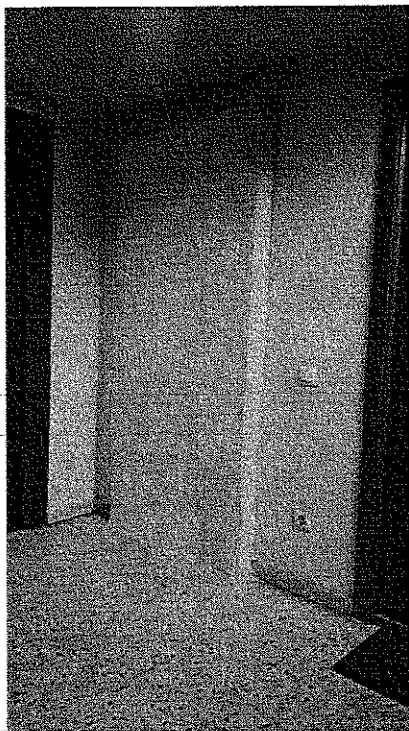
Y a todo ello hay que añadir la inoperancia de la concejal delegada de Vivienda, cuando alguna de estas viviendas queda vacía. Ella lo soluciona “tapiando” la puerta de entrada, en vez de intentar arreglarla lo antes posible, para su inmediata disposición a favor de tantas personas que demandan y necesitan una vivienda pública en alquiler.

Recordemos las obligaciones del arrendador:

“Será obligación del arrendador el adecuado sostenimiento y conservación de los inmuebles y de sus servicios cuando se trate de cuestiones que afecten a sus condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad y seguridad.

Del mismo modo el arrendador será responsable del mantenimiento de las viviendas en condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido”.

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos



Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para la elaboración y puesta en marcha, de forma urgente, de un **“Plan de Rehabilitación de Viviendas Públicas Municipales destinadas a Alquiler”**.

Alcalá de Henares, a 13 de Febrero de 2018.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVA AL APROVECHAMIENTO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Las administraciones públicas, y en particular los Ayuntamientos, deben fomentar la mejora de la eficiencia energética y desarrollar acciones concretas que permitan reducir la demanda de energía y la generación de gases de efecto invernadero en su ámbito de competencia, y en particular, aquellos directamente provocados por su propia actividad. Para ello, una de las medidas que pueden desarrollar es la mejora del rendimiento energético de los edificios municipales, reduciendo su consumo de energía. De esta forma, además de contribuir a la preservación del medio ambiente, el Ayuntamiento verá reducida su factura energética y mejorada su situación económica.

La eficiencia energética de un edificio público contempla los siguientes 4 puntos:

- El sistema constructivo del edificio, que deberá contar con elementos de construcción bioclimática: por ejemplo, con materiales que aíslen bien.
- El perfeccionamiento de las políticas de eficiencia energética del edificio.
- El uso de equipos de alta eficiencia energética.
- El uso de energías renovables

La inversión en eficiencia energética permitirá obtener ahorros económicos, pero supone hacer frente a una inversión que en nuestro Ayuntamiento puede ser difícil de asumir.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ha publicado la segunda convocatoria del **Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes**.

La resolución de 14 de diciembre de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, establece las bases reguladoras de segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes.

La resolución de 21 de diciembre de 2017 de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía establece la Segunda Convocatoria del Programa de Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes. Esta segunda convocatoria ha sido publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el id: 377556, y el extracto fue publicado en el BOE núm. 3, de 3 de enero de 2018.

Este programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios **ofrece diferentes modalidades de ayudas con el objetivo final de conseguir** una reducción de las emisiones de CO₂ y del consumo de energía final mediante una o varias de las tipologías siguientes:

1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica
2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación
3. Sustitución de energía convencional por energía solar térmica
4. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica

Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO₂/m² año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Además, se otorgan ayudas adicionales a las actuaciones que alcancen clase energética "A" o "B", o que incrementen más de dos letras la calificación energética inicial del edificio existente. Esta mejora de su calificación energética podrá obtenerse mediante la realización de una tipología de actuación o una combinación de varias de las indicadas anteriormente.

La relación de beneficiarios incluye, entre otros, a los propietarios de edificios existentes destinados a cualquier uso, siempre que tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública, es decir, nuestro Ayuntamiento, en su condición de propietario de edificios, se encuentra incluido como posible beneficiario para cualquiera de sus edificios.

Las ayudas pueden ser ayudas dineraria sin contraprestación, que pueden ser de un 30% más una cantidad adicional en función del uso y tipo de la actuación, o préstamos reembolsables tipo de interés: Euribor + 0,0 %, plazo máximo de amortización de los préstamos: 12 años, incluido un período de carencia opcional de 1 año.

Estas ayudas incluyen edificios de uso administrativo, cultural, servicios o incluso viviendas destinadas a alquiler social.

Muchos edificios de este Ayuntamiento se encuentran en lamentable situación desde el punto de vista energético, siendo evidente el pobre aislamiento energético de muchos edificios, incluida la propia casa consistorial.

El aprovechamiento de estas ayudas supondría poder mejorar la eficiencia energética de alguno de nuestros edificios, reducir las emisiones de CO₂ derivadas de la actividad municipal, reducir la factura energética del Ayuntamiento y servir de ejemplo al resto de la ciudad, todo ello a un coste muy reducido.

El plazo de solicitud de estas ayudas comenzó el pasado día 2 de febrero y concluirá el 31 de diciembre de este año o cuando acaben los fondos destinados a estas ayudas, lo

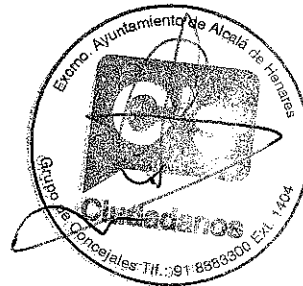
que antes se produzca. Es de destacar la posibilidad de que los fondos destinados se acaben antes de llegar al final del plazo previsto, teniendo en cuenta el interés que numerosos ayuntamientos y promotores privados han mostrado por las mismas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1- Que se realicen los estudios previos necesarios para evaluar la viabilidad de solicitar las ayudas que concede el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes, y sobre qué edificios municipales sería más conveniente.
- 2- Que, a raíz de los estudios indicados en el punto primero, se tomen las medidas necesarias para solicitar dichas ayudas lo antes posible.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2018.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVA A ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "CAMPO DEL ÁNGEL"

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Nuestra ciudad se enfrenta constantemente a nuevos retos ante la continua evolución de la sociedad que demanda actuaciones claras en materia de equidad, asuntos sociales, en materia de seguridad, sobre cuestiones urbanísticas, así como retos en materia de accesibilidad, entre otros. La misión de nuestro Ayuntamiento es tomar esos retos, abordarlos y convertirlos en oportunidades para las personas que viven en Alcalá de Henares.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, estableció un nuevo reto para nuestra ciudad, un reto marcado con fecha, concretamente el 4 de diciembre de 2017. Esta ley de derechos de personas con distintas capacidades está basada en la definición de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, y define los ajustes razonables a los que debemos obligatoriamente dotar a nuestros edificios, así como aquellas modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas en el ambiente físico, social y actitudinal para adecuarlas a las necesidades específicas de las personas con distintas capacidades que no impongan una carga desproporcionada o indebida. De tal manera, estaremos aumentando las facilidades de accesibilidad y participación y así garantizar que cualquier persona con movilidad reducida goce, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos. Ante este nuevo reto, Alcalá de Henares merece abordar el tema desde la racionalidad.

El Centro de Mayores Campo del Ángel es uno de los ocho centros que tiene la ciudad, donde la población de más edad sigue manteniéndose activa mediante actividades, viajes, talleres, pero sobre todo se sigue socializando con sus iguales y participando activamente en la ciudad.

El Centro se encuentra en el Distrito III en el que podemos hablar de una población envejecida comparándolo con otros distritos, por este motivo debemos considerar de suma importancia trabajar en la accesibilidad de los Centros de Mayores para hacerlos más atractivos y "accesibles" a toda la población a la que están dirigidos, fomentando la participación del mayor número posible de cara a promover un envejecimiento activo de la sociedad.

Desde el comienzo de esta legislatura el Centro de mayores Campo del Ángel ha sido sometido a dos "reformas/obras": el campo de petanca, y la pista de baile. Pero a pesar de todo, siguen teniendo una obra pendiente desde hace varios años y que ya debería estar acometida simplemente por tratarse de un edificio público, y que no cumple con la legislación vigente.

El centro no tiene los aseos adaptados a personas con diversidad funcional. Simplemente teniendo en cuenta la población a la que están dirigidas estas infraestructuras ya se debería haber contemplado esta solicitud.





La accesibilidad de los aseos es necesaria en muchos aspectos, las puertas de acceso son estrechas para personas con sillas de ruedas, también lo son los giros imposibles que tiene sortear para acceder a los inodoros. Una vez dentro carecen de espacio suficiente para la movilidad y de barras de sujeción tan necesarias para la autonomía en personas con diversidad funcional.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- Realizar las obras de acondicionamiento necesarias para que los aseos del Centro Municipal de Mayores "Campo del Ángel" sean accesibles y ajustados a la normativa.

Alcalá de Henares, a 14 de Febrero de 2018



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López